

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990.-

VISTO la resolución N°423/90, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Avellaneda, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de veintiseis (26) textos, ofrecida por la EDITORIAL PLUS ULTRA, LIBRERIA NENETTE, R.R.EDICIONES S.R.L., LIBRERIA FRAY MOCHO, S.U.T.E.B.A. y DI RPLE S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 15 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

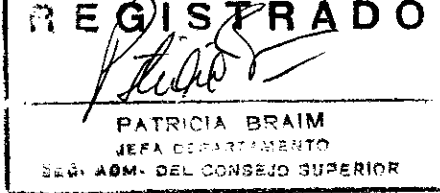
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Avellaneda en su resolución N°423/90, en el ANEXO I, por un monto total de TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO TRECE AUSTRALES (A 3.704.113,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



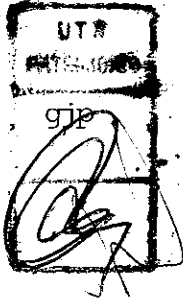
*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

///...

gional a la EDITORIAL PLUS ULTRA, LIBRERIA NENETTE, R.R.EDICIONES S.R.L.,  
LIBRERIA FRAY MOCHO, S.U.T.E.B.A. y DI RPLE S.R.L., adjuntando copia de la  
presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Avellaneda  
a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 641/90



Ingeniero **JUAN C. REGALCATTI**  
RECTOR

Ing. **CIRIO ADIMO MURAD**  
SECRETARIO ACADEMICO